



RAWSON, 26 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° 1869-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 41, el Subsecretario de Deportes, dependiente de la Secretaría de Turismo y Deporte de la Municipalidad de Puerto Madryn, solicitó el Auspicio de la capacitación "Fútbol Valorado", organizada por dicha Secretaría;

86 Que la mencionada capacitación estuvo destinada a estudiantes de la carrera de Educación Física y profesores de Educación Física;

Que de fojas 50 a 59, obran Curriculum Vitae de los disertantes a cargo;

Que la misma acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 62, obran fechas de realización;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 63, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. - Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Fútbol Valorado", organizada por la Secretaría de Turismo y Deporte de la Municipalidad de Puerto Madryn,

//...



según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

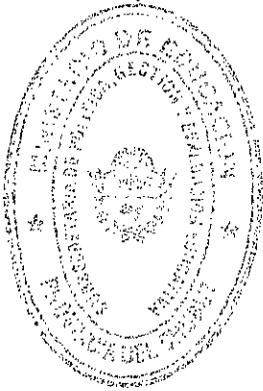
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Secretaría de Turismo y Deporte de la Municipalidad de Puerto Madryn sita en Sarmiento 1251, CP (9120), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA SIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº 86



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Fútbol Valorado".

Fecha de realización: 26 y 27 de octubre de 2018.

Lugar de realización: Puerto Madryn.

Destinatarios: estudiantes de la carrera de Educación Física y profesores de Educación Física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertantes: Dr. Calabro, Miguel Andrés; Prof. Di Modica Gustavo.